

Fija el Consejo de Representantes de la CONASAMI el salario mínimo general para el 2020. El Presidente Andrés Manuel López Obrador realiza anuncio oficial.

I. Incremento al Salario Mínimo para el año 2020

El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) determinó el 16 de diciembre de 2019 el incremento a los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2020; dicho aumento busca resarcir el poder adquisitivo de las y los trabajadores.

El nuevo salario mínimo general aplicable para la Zona Libre de la Frontera Norte ("ZLFN"), área geográfica creada desde 2019 que comprende municipios de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, será de \$185.56 pesos diarios, cantidad que se obtuvo al aplicar un factor inflacionario del cinco por ciento (5%) al salario mínimo hoy vigente.

Salario Mínimo General ZLFN 2019	⇒	Incremento Único	⇒	Salario Mínimo General ZLFN 2020
\$176.72 Pesos diarios		5%		\$185.56 Pesos diarios

El referido incremento del cinco por ciento (5%) se aplicará también a los salarios mínimos profesionales en dicha ZLFN.

Para el área denominada "Resto del País", el salario mínimo general será de \$123.22 pesos diarios, cantidad resultante al sumar un monto independiente de recuperación ("MIR") de \$14.67 pesos al salario mínimo vigente de \$102.68 pesos y, posteriormente, aplicar un factor inflacionario del cinco por ciento (5%).

Salario Mínimo General Vigente 2019	+	MIR	⇒	Incremento	⇒	Salario Mínimo General Nacional 2020
\$102.68 Pesos diarios		14.67		5%		\$123.22 Pesos diarios

De igual forma, para los salarios mínimos profesionales en el Resto del País, la CONASAMI resolvió aplicar el MIR de \$14.67 pesos y el factor inflacionario del cinco por ciento (5%).

Es importante señalar que en el boletín número 021/2019 de la CONASAMI publicado el mismo 16 de diciembre, se establece expresamente que el MIR no deberá ser utilizado como referente para los procesos de revisión anual a los contratos colectivos de trabajo. Asimismo, se hace notar que la CONASAMI decidió



Actualización Laboral Incremento al Salario Mínimo para el año 2020

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2019

no incluir dentro de los salarios mínimos profesionales aquellos correspondientes a trabajadores del hogar y jornaleros agrícolas.

Finalmente, cabe mencionar que los incrementos al salario mínimo aún no han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación.

* * *

Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto a este memorando, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma